

37272

Quito, 26 de diciembre de 2006

David
27 DIC 2006 ah

Escamca
27-12-06
dme

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.-

De mi consideración:

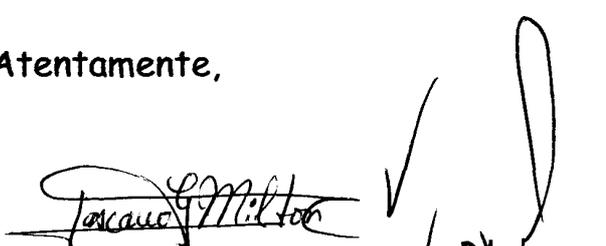
USD 1,00 Quito 93996

MILTON GUSTAVO LASCANO CORTES, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la empresa **COLECOM CIA. LTDA**, por medio de la presente me permito comunicar que con fecha 5 de octubre de 2006, se realizó la Cesión de Participaciones de la señorita Mónica De Lourdes Durán Caicedo a favor de la señorita Liseth Andrea Lascano Medina, ante la doctora Gina Mora Dávalos Notaria Pública del Cantón Pedro Vicente Maldonado e inscrita el 15 de diciembre del presente año en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito.

Lo que comunico para los fines legales pertinentes.

Por la atención que se sirva dar a la presente, desde ya le anticipo mi más sincero agradecimiento.

Atentamente,



ING. MILTON LASCANO CORTES
GERENTE GENERAL
COLECOM CIA. LTDA.

Cesión de participaciones ingresada al sistema

27/dic/2006
dme

CESION DE PARTICIPACIONES



OTORGADA POR: MONICA DE LOURDES DURAN CAICEDO

A FAVOR DE: LISETH ANDREA LASCANO MEDINA

CUANTIA: USD 08.00

DI 2 COPIAS

En la ciudad de Pedro Vicente Maldonado, cabecera cantonal del cantón del mismo nombre, provincia de Pichincha, República del Ecuador, el día de hoy jueves cinco de octubre del año dos mil seis, ante mi DOCTORA GINA MORA DÁVALOS NOTARIA INTERINA DE PEDRO VICENTE MALDONADO, comparecen: por una parte la señorita MONICA DE LOURDES DURAN CAICEDO, soltera, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos; y, por otra la señorita LISETH ANDREA LASCANO MEDINA, ecuatoriana, por sus propios derechos. Las comparecientes son mayores de edad, domiciliadas en la ciudad de Quito, Provincia del Pichincha y de tránsito por este cantón, las comparecientes son hábiles y capaces de contratar por sí mismas, a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura Pública la minuta que hoy me entregan, cuyo tenor es el que a continuación transcribo: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente

escritura pública, por una parte y en calidad de CEDENTE, la señorita Mónica de Lourdes Durán Caicedo y por otra parte en calidad de CESIONARIA, la señorita Liseth Andrea Lascano Medina. Las comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil solteras, residentes y domiciliadas en la ciudad de Quito.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- COLECOM CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte y siete de marzo del dos mil uno, ante el doctor Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto del cantón Quito, y se inscribió legalmente el veinte y cuatro de septiembre del dos mil dos en el Registro Mercantil del cantón Quito.- DOS.- La CEDENTE es socia de la Compañía COLECOM CIA. LTDA., poseyendo ocho participaciones de un dólar cada una, del capital social de la Compañía. La Junta General Universal de socios de la compañía llevada a cabo el veinte y seis de septiembre del dos mil seis, resolvió ceder la totalidad de las participaciones de la prenombrada socia a favor de la señorita Liseth Andrea Lascano Medina; autorizándole a la misma que realice todos los actos conducentes y necesarios a fin de perfeccionar el contrato de cesión correspondiente y regularizar el Libro de Participaciones, además de llevar a proceso la subsiguiente reforma de los Estatutos de la compañía, según consta del Acta de Junta General Universal de socios de COLECOM CIA. LTDA., que se anexa para que forme parte integrante de la presente escritura.- TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Conforme a los antecedentes mencionados en la cláusula precedente la señorita Mónica de Lourdes Durán Caicedo CEDE Y TRANSFIERE la totalidad de sus participaciones de COLECOM CIA. LTDA., a favor de la señorita Liseth Andrea Lascano Medina. La cesión de participaciones aquí descrita la hace la socia sin reservarse ni derechos ni obligaciones de ninguna naturaleza, por lo que se deslinda definitivamente a partir de la presente fecha de toda responsabilidad originada en los derechos que confieren las participaciones, según la Ley de Compañías, dejando



constancia que no existen obligaciones de ningún orden con persona natural alguna. Queda claramente establecido que la nueva propietaria de la compañía, esta totalmente informada del estado económico actual de la empresa y que así decide comprarla.- CUARTA.- CUANTIA.- La cuantía de este contrato se fija en OCHO DOLARES (\$ 08.00), que corresponden a las ocho participaciones que se ceden en el presente contrato.- Usted señor Notario se servirá anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de este instrumento.” HASTA AQUÍ LA MINUTA La misma que ha sido firmada por la doctora Margot Lascano Cortés con matrícula profesional número seis mil cuatrocientos uno, del Colegio de Abogados de Pichincha, minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y adjunto los documentos habilitantes.- Para el otorgamiento de la presente escritura se han observado todos y cada uno de los preceptos legales del caso, cumplidos que han sido con los requisitos de Ley y leída que les fue a las comparecientes por mí la Notaria estos se afirman y ratifican en todo su contenido firmando junto conmigo en unidad de acto.- De todo lo cual doy fe.-

MONICA DE LOURDES DURAN CAICEDO

C.C. 17085/205-6

LISETH ANDREA LASCANO MEDINA

C.C. 150399276-5

Gina Mora
Dra. Gina Mora Dávalos
NOTARIA PUBLICA
PEDRO VICENTE MALDONADO

**ACTA DE SESION DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA "COLECOM CIA. LTDA."**

En Quito, a los veinte y seis días del mes de septiembre del 2006, a las diez horas, en la avenida Amazonas 239 y Jorge Washington, de este cantón y ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha, con la presencia de todos los socios de la compañía señoritas: Mónica de Lourdes Durán Caicedo, Elisa Cumandá Sánchez Núñez y Ana Karina Sánchez Pastor, quienes deciden reunirse sin convocatoria previa, como lo dispone el artículo diecinueve de los estatutos de la compañía, para conocer el siguiente orden del día:

1.- Conocer y resolver sobre la cesión de derechos y acciones de la empresa COLECOM CIA. LTDA..

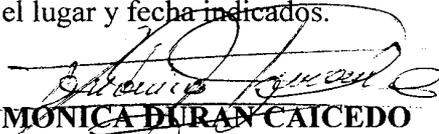
Se instala la sesión, bajo la Presidencia de la señorita Ana Karina Sánchez Pastor; actúa como Secretario, el ingeniero Milton Gustavo Lascano Cortés.

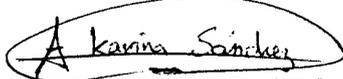
Constatado el quórum, la Junta procedió a aprobar el orden del día y por unanimidad se resuelve lo siguiente:

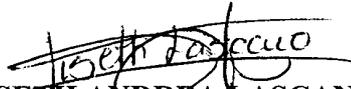
1.- Ceder y transferir trescientos noventa y dos participaciones pertenecientes a las socias Elisa Cumandá Sánchez Núñez y Ana Karina Sánchez Pastor, de COLECOM CIA. LTDA. a favor del ingeniero Milton Gustavo Lascano Cortés; y, ocho participaciones pertenecientes a la socia Mónica de Lourdes Durán Caicedo a favor de la señorita Liseth Andrea Lascano Medina. Las mismas que hacen la totalidad de las participaciones de la compañía y que por decisión unánime pasan a ser de propiedad de los señores Milton Gustavo Lascano Cortés y Liseth Andrea Lascano Medina, quienes aceptan la compra, indicando que tienen pleno conocimiento de las condiciones en las que reciben la empresa, manifestando además que no tienen nada que reclamar en el futuro.

Habiéndose tratado y resuelto el único punto del orden del día, la señorita Presidenta de la Compañía y de la Junta General, concede un receso para la elaboración del acta. Reinstalada la sesión, se da lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad, sin observaciones.

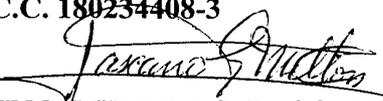
Se levanta la sesión a las 11:30 y para constancia de todo lo expresado, suscriben la presente acta los miembros de la Junta General de Socios y Secretario que certifica, en el lugar y fecha indicados.


MÓNICA DURÁN CAICEDO
SOCIA
C.C. 170851205-6


ANA SANCHEZ PASTO
SOCIA
C.C. 172114401-0


LISETH ANDREA LASCANO MEDINA
C.C. 1803992765


ELISA SANHEZ NUÑEZ
SOCIA
C.C. 180234408-3


ING. MILTON G. LASCANO C.
GERENTE GENERAL
COLECOM CIA. LTDA.

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES, OTORGADA POR: MONICA DE LOURDES DURAN CAICEDO A FAVOR DE LISETH ANDREA LASCANO MEDINA, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.



Gina F. Mora
Dra. Gina Mora Dávalos
NOTARIA PUBLICA
PEDRO VICENTE MALDONADO



/end/

RAZON: DOCTOR JAIME AILLÓN ALBÁN, NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO: Tomé nota de la presente escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA denominada "COLECOM CIA. LTDA.", OTORGADA ANTE MI EL VEINTE Y SIETE DE MARZO DE AÑO DOS MIL UNO. En Quito, hoy día LUNES SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.-



Notaria 4ta.

Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador


Dr. Jaime Aillón Albán
NOTARIO CUARTO
QUITO



Ps...



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **3220** del Registro Mercantil de veinticuatro de septiembre de dos mil dos, a fs. 2808, Tomo 133, correspondiente a la Compañía "**COLECOM CÍA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a quince de diciembre del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ng.-

